

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE****Secretaría General**

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de Resolución definitiva de la Orden MED/54/2006, de 20 de diciembre, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones a los municipios para la racionalización del consumo del agua mediante mejora de las Redes de Abastecimiento, Instalación de Contadores y Reducción de Fugas en la Red de Distribución.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Orden referida (modificado por Orden MED/8/2007, de 7 de marzo), se acuerda publicar en el BOC la propuesta de Resolución definitiva dictada por la directora general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua con fecha 19 de noviembre de 2007.

Visto el expediente de la Orden MED/54/2006, de 20 de diciembre, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones a los municipios para la racionalización del consumo del agua mediante mejora de las Redes de Abastecimiento, Instalación de Contadores y Reducción de Fugas en la Red de Distribución,

Efectuada la publicación de la propuesta de Resolución provisional de la Orden MED/54/2006 en el Boletín Oficial de Cantabria de 12 de abril de 2007,

Vista la propuesta realizada por el Comité de Valoración prevista en el artículo 7 de la citada Orden, la directora general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, como titular del órgano instructor del procedimiento, formula la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

1.- Conceder las subvenciones convocadas por la Orden MED/54/2006, de 20 de diciembre, a las entidades solicitantes especificadas en el anexo I que se acompaña al presente escrito.

Para la concesión y adjudicación de estas ayudas se valorarán las solicitudes conforme a los criterios siguientes:

- Cada solicitud podrá valorarse con un máximo de 25 puntos.
- Se excluirán de la selección las solicitudes que no obtengan un mínimo de 10 puntos.
- Se valorarán las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- Justificación de la necesidad de las obras o actuaciones realizadas o a realizar, hasta 15 puntos.
- Mejora de rendimiento cuantificado o ahorro estimado de agua que se pretende conseguir con dichas actuaciones, hasta 10 puntos.

La puntuación obtenida por todos los beneficiarios ha sido de 20 puntos, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden, se debe realizar una reducción proporcional sobre la cantidad solicitada para determinar la cantidad concedida. Reducción proporcional que a 20 puntos le correspondería el 80% de la cantidad solicitada, no alcanzando la disponibilidad presupuestaria para otorgar el 80% de la cantidad solicitada a todos los beneficiarios subvencionados, se procede a la aplicación de un coeficiente corrector.

2.- Se comprueba que el Ayuntamiento de Hazas de Cesto no puede obtener la condición de beneficiario, al no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 12.2 e) de la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria.

3.- No se admiten las siguientes solicitudes por los motivos que se indican a continuación:

- Ayuntamiento de Valdeolea: Solicitud presentada fuera de plazo.
- Junta Vecinal de Bostronizo: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden MED 54/2006, de 20 de diciembre, carece de la condición de posible beneficiario, pues la Orden se dirige a Municipios.

- Ayuntamiento de Corvera de Toranzo: No subsanación en plazo.

4.- El Ayuntamiento de Campóo de Enmedio obtiene 15 puntos, superando la puntuación mínima exigida en el artículo 6 de la Orden de convocatoria de la subvención, pero no se les concede subvención alguna por no existir crédito suficiente al tener el resto de solicitantes beneficiarios una puntuación mayor y no alcanzar el crédito para el pago de estos.

Examinadas las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento, sin perjuicio de la importancia que la obra proyectada suponga para dicho municipio, puesto en relación con los criterios de valoración exigidos en la Orden, ha obtenido una valoración de 15 puntos, inferior a la obtenida por otros Ayuntamientos, puesto que no se ha establecido en el proyecto la mejora de rendimiento cualificado o de ahorro de agua que se conseguiría con la actuación.

5.- Denegar las siguientes solicitudes por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el artículo 6 de la Orden, tal y como se especifica a continuación:

Nº EXP.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	C.I.F.	PUNTOS
2007/29	ALFOZ DE LLOREDO	RED GRAL. ABASTEC. DE NOVALES A CIGÜENZA	P 3900100C	0
2007/16	AMPUERO	INSTALACION DE CONTADORES	P 3900200A	9
2007/56	ARNUERO	SUSTITU. RED ABASTEC. AGUA Bº DEL HOYO, ISLA	P 3900600B	0
2007/50	CABEZÓN DE LA SAL	RENOVAC. RED GRAL. ABASTEC. AGUA Y ACOMETIDAS Bº LAS CASUCAS	P 3901200J	6
2007/51	CAMALEÑO	INSTALAC. CONTADORES EN DEPÓSITOS GRALES.	P 3901500C	0
2007/09	CAMARGO	MEJORA RED ABASTEC., INSTALAC. REDUCT. A PRESIÓN	P 3901600A	3
2007/31	CAMPOO DE YUSO	RENOVAC. RED ABASTEC. EN SERVILLAS	P 3901700I	0
2007/07	CASTAÑEDA	MEJORA RENDIMIENTOS RED AGUA POTABLE -2007	P 3901900E	7
2007/49	CILLORIGO DE LIÉBANA	MEJORA RED DISTRIBUC. AGUA EN ESANOS	P 3902200I	0
2007/20	COLINDRES	INSTALAC. DE CONTADORES EN COLINDRES	P 3902300G	8
2007/15	COMILLAS	RENOVACION FLOTA DE CONTADORES	P 3902400E	9
2007/18	LIENDO	Bº ISECA VIEJA. ZONA DEL ANTIGUO CUARTEL. LIENDO	P3903600I	5
2007/64	MERUELO	SUSTITUC. RED GRAL. ABASTEC. AGUA POTABLE Bº AUDIENCIA	P 3904300E	6
2007/54	NOJA	MEJORA RED DISTRIBUC. POLÍGONO DEL VALLE- C/ MIES	P 3904700F	0
2007/05	PUNTE VIESGO	MEJORA REDES ABASTECIMIENTO	P 3905600G	7
2007/37	RASINES	MEJORAS EN LA ETAP DE OJÉBAR	P 3905800C	0
2007/39	RECOCÍN	RENOVAC. RED ABASTEC. SAN ESTEBAN. CARANCEJA	P 3906000I	5
2007/35	RIBAMONTÁN AL MAR	INSTALAC. DE CONTADORES EN LA RED GRAL.	P 3906100G	9
2007/42	RIBAMONTÁN AL MONTE	RENOVAC. RED DISTRIBUC. AGUA RIBAMONTÁN AL MONTE	P 3906200E	4
2007/62	SAN ROQUE DE RIOMIERA	ADECUAC. SERVICIO SUMINISTRO AGUA Bº LA CONCHA	P 3907200D	0
2007/12	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	RENOVAC. RED DISTRIBUC. RUPUENTE, LLAOS ACEBOSA Y BÀRCENA	P 3908000G	8
2007/46	SANTA MARÍA DE CAYÓN	RENOVAC. RED ABASTEC. Bº LA HOZ	P 3907400J	3
2007/25	TORRELAVEGA	NUEVA RED ABASTEC. AGUA EN DUALEZ	P 3908700B	0
2007/24	TRESVISOS	MEJORA ABASTEC. A TRESVISOS. 2º FASE	P 3908800J	0
2007/19	VAL DE SAN VICENTE	MODIFICAC. DE LA BAJADA DEL DEPÓSITO DE PRELEZO	P 3909500E	5
2007/13	VALDERREDIBLE	ACONDICIONAMIENTO CAPTACIÓN DE AGUA	P 390400H	0
2007/17	VILLACARRIEDO	INSTALAC. DE CONTADORES Y PROTECCIONES EN CAPTACIONES Y DEPÓSITOS	P 3909800I	8
2007/26	VILLAESCUSA	MEJORA RED ABASTEC. EN OBREGÓN	P 3909900G	5
2007/02	VILLAFUFRE	MEJORA DE LA RED DE BABASTECIMIENTO	P 3910000C	9

6.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los Ayuntamientos de Los Tojos y de Valdeprado del Río.

7.- Autorizar y disponer un gasto por un importe total de trescientos noventa y ocho mil seiscientos veintisiete euros con noventa y nueve céntimos de euro (398.627,99 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.458A.761, según anexo I que se adjunta.

8.- Liberar un crédito de mil trescientos setenta y dos euros con un céntimo de euro (1.372,01 euros), correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.04.458A.761.

Santander, 30 de noviembre de 2007.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

ANEXO I					
ORDEN 54/2006, RACIONALIZACIÓN CONSUMO DE AGUA, MEJORA REDES ABAST, INSTALACION DE CONTADORES Y REDUCCION DE FUGAS					
Nº EXP.	SOLICITANTE	DENOMINACION PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
200710	ARENAS DE KUÑA	ABASTEC. AGUA POTABLE EN SAN JUAN DE RAICEDO	20	30.000,00	14.700,00
200752	ARREDONDO	CONTROL FUGAS EN RED AGUA AYTO. ARREDONDO	20	29.938,24	14.669,74
200753	BARCENA DE PIE DE CONCHA	REPOS. TUBERIA GRAL. DESDE DEPÓSITO REGULADOR A EN TRADA DE LA RED	20	30.000,00	14.700,00
200704	CABEZÓN DE LIEBANA	MEJORA REDES ABASTEC.-REDUCC. FUGAS RED DISTRIB. TORICES Y SAN ANDRES	20	30.000,00	14.700,00
200740	CABUERNIGA	CONTROL FUGAS EN RED DE AGUA AYTO. DE CABUERNIGA	20	27.793,69	13.618,91
200761	CARTES	IMPLANTAC. SIST. DE TELGESTION RED ABASTEC. CARTES	20	30.000,00	14.700,00
200743	CASTRO URDIALES	INSTALAC GRUPO BOMBEO EN CÉRDIGO	20	30.000,00	14.700,00
200755	LAMASÓN	COLOCAC. CONTADORES EN VARIOS PUEBLOS LAMASÓN	20	29.952,75	14.676,85
200706	LAREDO	SUSTITUC. TUBERIA TARRUEZA-ARENOSA	20	30.000,00	14.700,00
200703	LIÉRGANES	MEJORA REDES. INSTALAC. CONTADORES-REDUCC FUGAS	20	29.085,52	14.251,90
200759	MAZCUERRAS	CONTROL FUGAS EN RED DISTRIBUCIÓN	20	30.000,00	14.700,00
200741	MEDIO CUDEYO	MEJORA RED ABASTEC. AGUA POTABLE EN SOBREMAYAS	20	30.000,00	14.700,00
200757	MOLLEDO	REPARAC. AVERIAS RED MOLLEDO Y SANTA MARINA	20	18.403,79	9.017,86
200701	PEÑARRUBIA	MEJORA RED ABASTECIMIENTO A CALDAS CONTADORES DE AGUA ROZA CICERA Y PINERES	20	20.000,00	9.800,00
200721	PESAGUERO	RACIONALIZ. CONSUMO DE AGUA EN VALDEPRADO, MEJORA CAPTACIÓN EN DOSAMANTES Y CALOCA	20	29.681,84	14.544,10
200748	PIÉLAGOS	MEJORA RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL MUNICIPIO	20	30.000,00	14.700,00
200722	POLANCO	LOCALIZAC. DE FUGAS EN RED MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	20	6.333,57	3.103,45
200738	RASINES	MEJORAS ETAP VILLAPARTE- SAN ROQUE	20	25.861,46	12.672,12
200708	RIONANSA	REPARACIÓN Y MEJORAS SALUBRIDAD AGUA POTABLE	20	30.000,00	14.700,00
200727	RUESGA	SUSTITUC. RED GRAL. ABASTEC. AGUA POTABLE EN OGARRIO	20	29.939,81	14.670,51
200723	SANTA CRUZ DE BEZANA	ELIMINAC. RED FIBROCEMENTO ABASTEC. EL SASTICO	20	30.000,00	14.700,00
200728	SANTILLANA DEL MAR	AMPLIAC. SIST. CONTROL FUGAS Y MEJORA RED ABASTEC WIFI	20	29.986,68	14.693,47
200758	SANTOÑA	DEPÓSITO EN EL Bº EL DUESO	20	30.000,00	14.700,00
200706	SIJANES	MEJORA RENDIMIENTOS RED AGUA POTABLE	20	27.438,29	13.444,76
200711	UDIAS	CONTROL DE FUGAS EN RED DE AGUA AYTO. UDÍAS	20	29.989,71	14.694,96
200730	VALDÁLGA	RENOVAC. RED ABASTEC. Bº LA COCINA, LA VIEGA Y LA GARCEDA	20	29.846,60	14.624,83
200734	VALLE DE VILLAVEVERDE	INSTALAC. CONTADORES Bº CERRILLO	20	29.896,70	14.649,38
200732	VEGA DE LIEBANA	MEJORA RED ABASTEC. Bº ONGALLO (VEJO)	20	29.500,50	14.455,25
200744	VOTO	SUSTITUC. RED ABASTEC. AGUA Bº DE LLUEVA	20	29.877,37	14.639,91
		<b>TOTAL</b>			<b>390.027,00</b>

07/16377

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### Secretaría General

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la Resolución de la Orden MED/54/2006, de 20 de diciembre, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones a los municipios para la racionalización del consumo del agua mediante mejora de las Redes de Abastecimiento, Instalación de Contadores y Reducción de Fugas en la Red de Distribución.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden referida, se acuerda publicar en el B.O.C. la Resolución dictada por el consejero de Medio Ambiente con fecha 29 de noviembre de 2007.

"Visto el expediente referente a la concesión de SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL CONSUMO DE AGUA MEDIANTE MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO, INSTALACIÓN DE CONTADORES Y REDUCCIÓN DE FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN, convocadas por la Orden MED/54/2007, de 20 de diciembre.

Resultando que se ha incoado expediente para la concesión de subvenciones por un gasto de cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros), formulándose la reglamentaria propuesta de la Consejería.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que, conforme al artículo 8 de citada Orden y el 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

Considerando que procede la concesión de SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL CONSUMO DE AGUA MEDIANTE MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO, INSTALACIÓN DE CONTADORES Y REDUCCIÓN DE FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones, existiendo informe fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este consejero de Medio Ambiente,

## RESUELVE

1.- Conceder las subvenciones convocadas por la Orden MED/54/2006, de 20 de diciembre, a las entidades solicitantes especificadas en el anexo I que se acompaña al presente escrito.

Para la concesión y adjudicación de estas ayudas se valorarán las solicitudes conforme a los criterios siguientes:

- Cada solicitud podrá valorarse con un máximo de 25 puntos.

- Se excluirán de la selección las solicitudes que no obtengan un mínimo de 10 puntos.

- Se valorarán las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- Justificación de la necesidad de las obras o actuaciones realizadas o a realizar, hasta 15 puntos.
- Mejora de rendimiento cuantificado o ahorro estimado de agua que se pretende conseguir con dichas actuaciones, hasta 10 puntos.

La puntuación obtenida por todos los beneficiarios ha sido de 20 puntos, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden, se debe realizar una reducción proporcional sobre la cantidad solicitada para determinar la cantidad concedida. Reducción proporcional que a 20 puntos le correspondería el 80% de la cantidad solicitada, no alcanzando la disponibilidad presupuestaria para otorgar el 80% de la cantidad solicitada a todos los beneficiarios subvencionados, se procede a la aplicación de un coeficiente corrector.

2.- Se comprueba que el Ayuntamiento de Hazas de Cesto no puede obtener la condición de beneficiario, al no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 12.2.e) de la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria.

3.- No se admiten las siguientes solicitudes por los motivos que se indican a continuación:

- Ayuntamiento de Valdeolea: Solicitud presentada fuera de plazo.
- Junta Vecinal de Bostronizo: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden MED 54/2006, de 20 de diciembre, carece de la condición de posible beneficiario, pues la Orden se dirige e Municipios.
- Ayuntamiento de Corvera de Toranzo: No subsanación en plazo.

4.- El Ayuntamiento de Campó de Enmedio obtiene 15 puntos, superando la puntuación mínima exigida en el artículo 6 de la Orden de convocatoria de la subvención, pero no se les concede subvención alguna por no existir crédito suficiente al tener el resto de solicitantes beneficiarios una puntuación mayor y no alcanzar el crédito para el pago de estos.

5.- Denegar las siguientes solicitudes por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el artículo 6 de la Orden, tal y como se especifica a continuación:

Nº EXP.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	C.I.F.	PUNTOS
200729	ALFOZO DE LLOREDO	RED GRAL. ABASTEC. DE NOVALES A CIGÜENZA	P 3900100C	0
200716	AMPUEJO	INSTALACIÓN DE CONTADORES	P 3900200A	9
200756	ARNUEJO	SUSTITUC. RED ABASTEC. AGUA Bº DEL HOYO, ISLA	P 3900600B	0
200750	CABEZÓN DE LA SAL	RENOVAC. RED GRAL. ABASTEC. AGUA Y ACOMETIDAS Bº LAS CASUCAS	P 3901200J	6
200751	CAMALEÑO	INSTALAC. CONTADORES EN DEPÓSITOS GRALES.	P 3901500C	0
200709	CAMARGO	MEJORA RED ABASTEC., INSTALAC. REDUCT. A PRESIÓN	P 3901600A	3
200731	CAMPOO DE YUSO	RENOVAC. RED ABASTEC. EN SERVILLAS	P 3901700I	0
200707	CASTAÑEDA	MEJORA RENDIMIENTOS RED AGUA POTABLE-2007	P 3901900E	7
200749	CILLORIGO DE LIEBANA	MEJORA RED DISTRIBUC. AGUA EN ESANOS	P 3902200I	0
200720	COLINDRES	INSTALAC. DE CONTADORES EN COLINDRES	P 3902300G	8
200715	COMILLAS	RENOVACIÓN FLOTA DE CONTADORES	P 3902400E	9
200718	LIENDO	Bº ISECA VIEJA. ZONA DEL ANTIQUO CUARTEL. LIENDO	P3903600I	5
200764	MERUJEO	SUSTITUC. RED GRAL. ABASTEC. AGUA POTABLE Bº AUDIENCIA	P 3904300E	6
200754	NOJA	MEJORA RED DISTRIBUC. POLÍGONO DEL VALLE- C/ MIES	P 3904700F	0
200705	PUNTE VIESGO	MEJORA REDES ABASTECIMIENTO	P 3905600G	7
200737	RASINES	MEJORAS EN LA ETAP DE OJEBAR	P 3905800C	0
200739	REOCÍN	RENOVAC. RED ABASTEC. SAN ESTEBAN. CARANCEJA	P 3906000I	5
200735	RIBAMONTÁN AL MAR	INSTALAC. DE CONTADORES EN LA RED GRAL.	P 3906100G	9
200742	RIBAMONTÁN AL MONTE	RENOVAC. RED DISTRIBUC. AGUA RIBAMONTÁN AL MONTE	P 3906200E	4